

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	12:17:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos el alcance del servicio debido a que la descripción así como unidades y medidas no son nada claras limitando claramente a que los postores podamos sacar un buen análisis de costos por lo que solicitamos se corrija debido a que es una parte importante de las bases ya que no facilita en nada a los postores a ver sus costos como participantes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, motivo por el cual con ocasión a la integración de bases, se procederá a publicar los archivos digitales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	12:17:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

la entidad esta solicitando un ingeniero de seguridad y/o ambiental siendo este totalmente restrictivo es por esto que solicitamos se considere también como especialista en seguridad, a ing. civil y/o metalúrgico y/o industrial ya que todas estas carreras profesionales cuentan con los conocimientos y capacidades para poder ser encargados de la seguridad en dicho servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que para las bases integradas se incluirá como formación al Ingeniero Industrial es por cuanto quedará de la siguiente manera: Ingeniero de seguridad y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero de seguridad y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	12:17:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBIDO A QUE SE ESTA LIMITANDO A LOS POSTORES AL COSIDERAR SOLO MANTENIMIENTOS DE AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS EXISTEN COBERTURAS DE MALLA RASCHELL Y ESTRUCTURA METALICA POR LO QUE SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA CENTROS DEPORTIVOS ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA PLURALIDAD DE POSTORES Y SE PERMITA LA LIBRE COMPETENCIA COMO LO INDICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: El comité de selección en coordinación con el área usuaria, señala que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley De Contrataciones del Estado se establece expresamente que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Por lo tanto, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Además, el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios para garantizar que el postor tenga la suficiente experiencia para la ejecución del objeto de convocatoria. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	12:17:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS LOS PLANOS EN AUTOCAD O PDF CON EXTENSION D.W.G QUE SEAN CLAROS Y LEGIBLES YA QUE LA PARTIDA DE DONDE SE ENCUENTRAN LAS PARTIDAS DETALLADAS DEL PRESUPUESTO NO SON NADA LEGIBLES SOBRE TODO EN METRADO Y DESCRIPCIO ES POR ESTO QUE SOLICITAMOS PARTIDAS LEGIBLES YA QUE SIN PLANOS NI PARTIDAS LEGIBLES ES IMPOSIBLE SACAR COSTOS A LOS POSTORES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN DICHA ADJUDICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.4 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, motivo por el cual con ocasión a la integración de bases, se procederá a publicar los archivos digitales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20559278638	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	RIGALH S.A.C.	Hora de envío :	09:44:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con referencia a la experiencia del profesional responsable técnico, las bases indican textualmente veinticuatro meses y en números 36 meses, siendo esto una incompatibilidad. Por la naturaleza del servicio y por las partidas consignadas, que mayoritariamente se trata de limpiezas y pintura, no ameritaría requeriría una experiencia mayor a 12 meses. Solicitamos revisar y aterrizar el requisito, para lograr mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que ante la divergencia prevalece lo indicado en letras, las mismas que serán corregidas para las bases integradas, Así mismo, considera que el tiempo de experiencia del personal clave sea de 24 meses. A su vez se mantiene el tipo de experiencia como lo está en las bases. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20559278638	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	RIGALH S.A.C.	Hora de envío :	09:44:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 22 se "muestra" el listado de partidas y metrados, pero no es legible. Solicitamos que se remita el archivo claro y legible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, motivo por el cual con ocasión a la integración de bases, se procederá a publicar los archivos digitales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MALVINAS PEDREGAL NORTE DEL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20559278638	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	RIGALH S.A.C.	Hora de envío :	09:44:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto de la experiencia del postor en la especialidad, las bases del concurso indican a la letra: Servicios de mantenimiento de áreas recreativas y/o deportivas. Por la naturaleza de alcance del servicio solicitamos que la experiencia se extienda a Construcción y mantenimiento de áreas recreativas y/o campos deportivos y/o similares. Esto con la finalidad de lograr mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: El comité de selección en coordinación con el área usuaria, señala que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley De Contrataciones del Estado se establece expresamente que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Por lo tanto, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Además, el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios para garantizar que el postor tenga la suficiente experiencia para la ejecución del objeto de convocatoria. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null